



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 23 de junio de 2022  
Expediente N° 19.163/2011

RESCD-EXA N° 375/2022

VISTO la presentación realizada por el Esp. Juan Antonio Torres, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura "Elementos de Programación" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Esp. Juan Antonio Torres fue designado en el cargo indicado precedentemente, mediante Resolución N° CD-EXA N° 343/2012 a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el termino de cinco (5) años; siendo su toma de posesión mediante Resolución N° 288/2012, convalidada mediante Resolución N° CD-EXA N° 556/2012 de la Universidad Nacional de Salta, el 02 de Junio de 2012.

Que el Esp. Juan Antonio Torres fue designado como Vicedirector de la Sede Regional de Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de 09 de Mayo de 2022 y por el termino de tres (3) años, de acuerdo a la Resolución N° R-663/2022, siendo su real toma de posesión en el cargo el 12 de Mayo de 2022, según Resolución N° 264/2022.

Que corresponde otorgar el Esp. Juan Antonio Torres Licencia sin Goce de Haberes en el cargo Docente, a partir del 12 de Mayo y por el término de tres (3) años.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 15 de junio de 2022, reunido en comisión, aprueba por unanimidad el siguiente despacho:

"Aprobar el Proyecto de Resolución (fs. 168) con la siguiente modificatoria: "El Decano de la Facultad...." Debe decir "el Consejo Directivo de la Facultad..." y en los vistos "la especialista" debe decir "el especialista".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Esp. Juan Antonio Torres, D.N.I. N° 24.654.494, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura "Elementos de Programación" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CD-EXA N° 343/2012, N° 288/2012 y CD-EXA N° 556/2012 de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 12 de Mayo de 2022 y por el termino de tres (3) años, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente al Esp. Juan Antonio Torres, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga a la Dirección de Sede Regional Orán a sus efectos.

hc  
ORL  
smu  
cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.